



Bucaramanga, 12 DIC 2018



Señor (a)  
**WILLIAM ANTONIO PORRAS**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 12207 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Secretaria General

Sandra D.





20-

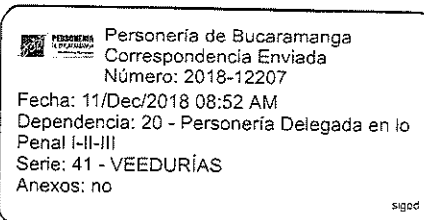
Bucaramanga,

Señor

**WILLIAM ANTONIO PORRAS**

Sin dirección de notificación

Ciudad



ASUNTO: Información de la veeduría bajo radicado interno N° 10394-2017.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 10 de diciembre de 2018, al proceso asignado a la Inspección de Policía Civil Par con radicado No. 23450, proceso por presunta perturbación a la posesión en el cual actúa como querellante la señora Nora Esteban Jiménez, evidenciando la siguiente información:

El proceso fue archivado en la inspección mediante auto del 30 de octubre de 2018, toda vez que el apoderado de la parte querellante allegó memorial informando que el querellado dio cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 012 del 19 de julio de 2017.

Finalmente, se aclara que el referido auto se notificó mediante estado No. 91 del 02 de noviembre de 2018 y que ninguna de las parte interpusieron los recursos de ley.

En consideración a lo expuesto, ante el archivo del proceso en la Inspección, este Personero Segundo Delegado en lo Penal procederá a archivar la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 DTC 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **WILLIAM ANTONIO PORRAS**, toda vez no dejaron dirección para correspondencia.

La Secretaria General,



**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Sandra D.